SE PRESENTA AL SOLO EFECTO DE SOLICITAR COPIAS CERTIFICADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY 27133

Señor Juez:

SANDRA ITATI PARTENIO Tº 33 Fº 931 CPACF, en mi carácter de letrado apoderado de la parte actora, constituyendo domicilio en la calle Viamonte Nº 740, Piso 6º de esta ciudad (Zona de Notificación 128), domicilio electrónico CUIT 27-13736989-9, en los autos caratulados: "CARRIZO VICTOR BENITO Y OTROS C/ MINISTERIO DE ECONOMIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO" (EXPTE. Nº 109/2000), a V.S. digo:

I.- PERSONERIA:

Que tal como surge del poder que se acompaña, resulto ser apoderada de NIEVA, MIGUEL ARISTIDES, DNI 12.178.371.

II.- OBJETO:

Que me presento al sólo efecto de requerir la documentación necesaria para tramitar el cobro de la indemnización prevista por la Ley 27.133 a favor de mi mandante.

III.- HECHOS:

Que la Ley 27133 reconoce por parte del Estado Nacional una indemnización a favor de los ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A., sus herederos o derechohabientes, a los cuales no se les hubiera incluido en el Programa de Propiedad Participada, o que habiéndolo hecho, no hayan recibido el efectivo traspaso a su nombre de las acciones pertinentes.

Que iniciado el respectivo trámite ante la Dirección de Consolidación de Deudas, y si bien ya existe desistimiento en los presentes, dicha Dirección requiere copias certificadas de las acciones judiciales entabladas a fin de establecer su estado procesal y continuar las tramitaciones administrativas.

IV.- ACOMPAÑA JUEGO DE COPIAS DIGITALES PARA SU CERTIFICACIÓN

Que a tales fines acompaño en forma digital un juego de copias simples de las constancias pertinentes de autos solicitando su certificación con el objeto de ser presentadas ante la Dirección de Consolidación de Deudas, a fin de acreditar el estado procesal y continuar las tramitaciones administrativas.

V.- MANIFIESTA

Se deja de manifiesto que el archivo formato PDF se anexa de forma separada al presente escrito a fin de que, en el caso de proceder y que V.S. considere oportuno efectuar la certificación de forma digital, se posibilite de esta manera la identificación del archivo que contiene las copias que se certificarán, a fin de un futuro cotejo por parte de la Dirección de Consolidación de Deudas del Ministerio de Economía de la Nación a través de la web de consulta de causas del PJN.

VI.- SUBSIDIARIAMENTE SOLICITA TURNO

Que se acompaña el juego de copias de forma digital, conforme lo dispuesto por la CSJN en Ac. 14/2020 ap. 6°, donde se se ha exhortado a *priorizar el elemento de herramientas digitales disponibles* en el marco de la tramitación de los expedientes.

No obstante ello, para el caso de que V.S. considere necesario la presentación del juego de copias referido en soporte papel, desde ya esta parte consiente el eventual requerimiento y en consecuencia, se deja solicitado subsidiariamente un turno presencial a fin de comparecer en Secretaría a acompañar las copias.

VII.- AUTORIZA:

Asimismo, vengo a autorizar al retiro de copias, compulsar el expediente mencionado, a los Dres. Gustavo Manuel Estevez (Tº 79 Fº 751 C.P.A.C.F.), Javier Carlos Pellegrini (T° 80 F° 548 C.P.A.C.F.) y Barbara Stefanis Fredes (Tº 136 Fº 396 C.P.A.C.F.), al Sr. Néstor Adrián Nierenberger (DNI 21.584.249) y al Sr. Walter Gustavo Cagiao (DNI 21.833.130) en forma indistinta, a quienes también se los autoriza a la presentación y desglose de escritos, en especial cédulas (Ley 22.172), oficios, testimonios, mandamientos y demás documentos que fueren

menester.

VIII.- PETITORIO:

1)Se me tenga por presentada y parte en el carácter invocado.

2)Se certifiquen las copias acompañadas para su posterior entrega a las personas autorizadas en el presente escrito

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

Signature Not Verified
Digitally signed by SANDRA ITATI PARTENIO
Date: 2020.11.02 15:07:33 ART